



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCION JEFATURAL N° 013 - 2020
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 17 SEP. 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 180 de fecha 04 de setiembre de 2020; el Memorando N° 690-2020-GRC-SCR-CR de fecha 15 de setiembre de 2020; el Informe N° 1032-2020-GRC/GA-ORH de fecha 14 de setiembre de 2020, y el Informe Técnico N° 1129-2018-SERVIR/GPGSC de fecha 24 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Estefanía Alelí Manzaneda Pineda, a través de correo institucional remite Certificado Médico N° 27493, relacionado a su descanso médico a partir del 31 de agosto de 2020 hasta el 13 de setiembre de 2020;

Que, de acuerdo a los documentos del visto, y conforme lo señala el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en el siguiente caso: a) por enfermedad comprobada;

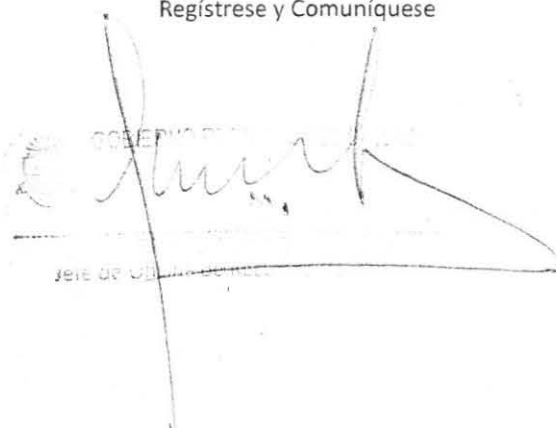
Que, de conforme a lo establecido en el numeral 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y el Art. 17° de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia con goce de haber a la servidora Estefanía Alelí Manzaneda Pineda, con eficacia anticipada, a partir del 31 de agosto del 2020 hasta el 13 de setiembre del 2020, por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación a la servidora Estefanía Alelí Manzaneda Pineda y distribución de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese


JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
JEFE DE OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 14/11/2020

17 SEP. 2020